

ELECNOR, S.A.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

I. Introducción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Elecnor, S.A. (la "**Sociedad**") ha elaborado la presente memoria de acuerdo con la normativa aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("**CBG**"), incluyendo asimismo la información recogida en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Las competencias, composición y normas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, Comisión permanente de supervisión y asesoramiento al Consejo de Administración, se regulan esencialmente en los artículos 15 ter de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, que se van actualizando periódicamente conforme a las modificaciones legales y a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

En particular, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión de 27 de noviembre de 2024, y a propuesta de esta Comisión, la aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo y del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para su adaptación a las novedades legislativas y recomendaciones de buen gobierno corporativo, tal y como se explica en el apartado IV de esta memoria. Las versiones vigentes de los Reglamentos se encuentran disponibles en la página web corporativa, en la sección "Gobierno Corporativo" dentro del apartado "Accionistas e Inversores".

A efectos del cumplimiento de la recomendación 6 del CBG, la presente memoria estará a disposición de los accionistas, inversores y de otros interesados a través de la página web de la Sociedad (www.grupoelecnor.com) desde la publicación de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

II. Composición

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024, acordó, por unanimidad, nombrar a Dña. Irene Hernández Álvarez como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el mismo plazo por el que fue nombrada Consejera, es decir hasta el día 18 de mayo de 2026. Con dicho acuerdo, el Consejo de Administración avanza en el cumplimiento de las recomendaciones del CBG, en particular, con lo dispuesto en su recomendación 47.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del día 22 de abril de 2024, se aceptó el cese voluntario en el cargo de Secretario de dicha Comisión de D. Jaime Real de Asúa Arteché, quien en todo caso continúa como vocal de la misma, y se acordó nombrar, por plazo indefinido,

como Secretario no Consejero al Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro Enrile Mora-Figueroa, y como Vicesecretario no Consejero a D. José Javier Ochoa de Eribe Lizarralde.

La Comisión ha agradecido al anterior Secretario, D. Jaime Real de Asúa Arteche, la gran labor realizada, aprobando plenamente y sin salvedad u objeción alguna su gestión hasta la fecha.

De conformidad con lo anterior, la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad queda, desde el 22 de abril de 2024 y hasta la fecha del presente informe, como sigue:

CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO
D. Emilio Ybarra Aznar	Presidente	Independiente	17/06/2015
D. Jaime Real de Asúa Arteche	Vocal	Dominical	19/01/2011
D. Miguel Cervera Earle	Vocal	Dominical	24/03/2021
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Independiente	17/06/2015
Dña. Irene Hernández Álvarez	Vocal	Independiente	20/03/2024
D. Pedro Enrile Mora-Figueroa	Secretario no Consejero	n/a	22/04/2024
D. José Javier Ochoa de Eribe Lizarralde	Vicesecretario no Consejero	n/a	22/04/2024

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tienen en su conjunto los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que esta tiene atribuidas y al sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

III. Reuniones

La Comisión se ha reunido en ocho (8) ocasiones durante el ejercicio 2024, con asistencia de todos los miembros a todas las sesiones.

Cuando lo ha considerado oportuno, la Comisión ha requerido la presencia del Consejero Delegado (3 reuniones) y de otros miembros del equipo directivo, en todos los casos previa invitación del Presidente de la Comisión y para tratar aquellos puntos del orden del día en relación con los que han sido convocados. En concreto, han participado en algunas de las reuniones de la Comisión, la Directora de Desarrollo Corporativo (2 reuniones), el Director de Recursos Humanos (2 reuniones) y la Coordinadora del Comité de Sostenibilidad (3 reuniones) y la responsable de Gobierno Corporativo (1 reunión).

Además, en coordinación con la Comisión de Auditoría, se han celebrado dos sesiones conjuntas de formación específicas en sostenibilidad y en relación con la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Durante este ejercicio, la Comisión ha contado con la colaboración de asesores externos para diversos asuntos, sin que haya sido necesaria su asistencia a las reuniones, no habiéndose puesto de manifiesto conflictos de intereses entre la Sociedad o sus entidades vinculadas y los referidos asesores externos.

En todo caso, en el acta de las reuniones de la Comisión se han consignado las entradas y salidas de los distintos invitados.

IV. Competencias de la Comisión y actividades desarrolladas durante el ejercicio 2024

A continuación, se señalan las actuaciones más importantes durante el ejercicio 2024 en relación con las competencias que el artículo 5 del Reglamento de la Comisión vigente le atribuye y cómo esta las ha ejercido en la práctica:

- **En relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones**

La Comisión ha examinado la categoría que ostenta cada uno de los Consejeros, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias.

La Comisión lleva a cabo todos los ejercicios un proceso permanente de análisis y estudio de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración, a los efectos de avanzar en la adecuación de dicha estructura a las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno.

En este sentido, tal y como se ha informado en el apartado II de la presente Memoria, la Consejera independiente Dña. Irene Hernández Álvarez se ha incorporado como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, tras su nombramiento por el Consejo de Administración con fecha 20 de marzo de 2024, avanzando de este modo en el cumplimiento de las recomendaciones del CBG (recomendación 47).

De este modo, la Comisión considera que la composición actual del Consejo de Administración es la apropiada para el mejor ejercicio de sus funciones y refleja el adecuado equilibrio de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, en particular, en cuanto a formación, experiencias profesionales, competencias, experiencia en el sector al que pertenece la Sociedad, conocimiento de la Sociedad y su Grupo y orígenes personales y profesionales, entre otros.

Todo ello se refleja en la matriz de capacidades de los Consejeros que define las aptitudes y conocimientos que estos deben reunir, identificando, en su caso, las áreas a mejorar.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha efectuado un análisis del *Proyecto de la Ley Orgánica de representación paritaria de mujeres y hombres en órganos de decisión*, primero, y de la *Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres*, después, destacando los principales aspectos de la misma y su posible incidencia en la composición de los órganos de administración.

- **En relación con la selección de Consejeros y miembros del equipo directivo**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha efectuado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, incluyendo las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, todo lo cual se ha tenido en cuenta en la elaboración de las propuestas e informes para el nombramiento y la reelección de Consejeros que ha trasladado al Consejo de Administración.

En concreto, la Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, ha informado favorablemente la propuesta de reelección como Consejero, con la categoría de dominical, de D. Joaquín Gomez de Olea Mendaro, por el plazo estatutario de cuatro años.

Por otro lado, en relación con los miembros del equipo directivo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha aprobado un informe favorable sobre la propuesta de nombramiento de un nuevo Presidente Ejecutivo de la filial Elecnor Servicios y proyectos, S.A.U. y de un Consejero representante de la Sociedad en el Consejo de Administración de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.

Así mismo, la Comisión ha revisado y ha informado favorablemente al Consejo sobre los cambios organizativos acordados en la dirección del Grupo Elecnor.

- **En relación con los cargos de la Comisión y del Consejo de Administración**

Tal y como se ha informado en el apartado II de la presente Memoria, en el marco del Plan de Acción aprobado por el Consejo de Administración el 20 de marzo de 2024, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, con fecha 22 de abril de 2024, acordó nombrar, por plazo indefinido, como Secretario no Consejero al Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro Enrile Mora-Figueroa, y como Vicesecretario no Consejero a D. José Javier Ochoa de Eribe Lizarralde. Con ello se mejora la coordinación de las distintas Comisiones mediante la unificación de la secretaría de las mismas en el Secretario del Consejo de Administración.

Además, en 2024 la Comisión ha revisado el Plan de Sucesión del Presidente, del Consejero Delegado y de los miembros del equipo directivo, proponiendo al Consejo de Administración el nombramiento de un nuevo CEO del Grupo Elecnor con efectos desde el 1 de enero de 2025.

- **En relación con las remuneraciones de los Consejeros y de los miembros del equipo directivo**

La Comisión ha propuesto la retribución fija y variable anual para el Consejero Ejecutivo sobre la base del cumplimiento de las métricas fijadas, ha informado la propuesta de las métricas aplicables en 2024 en relación con la retribución variable anual, y ha elaborado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio 2023 que el Consejo de Administración sometió a la Junta General Ordinaria para su votación consultiva, siendo aprobado por amplia mayoría de la Junta celebrada el 22 de mayo de 2024.

Por otro lado, la Comisión ha analizado el grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2023-2025, el cual va a concluir con un año de antelación como consecuencia de la

operación corporativa extraordinaria de venta de la filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. ("**Enerfín**"), a los efectos de calcular el incentivo derivado del mismo, la distribución por grupos de participantes, así como la asignación individual que corresponda, y se va a trabajar en la elaboración de un nuevo Plan Estratégico 2025-2027 que contemple la situación actual del Grupo Ecnor.

Adicionalmente, como consecuencia de la especial involucración y desempeño del Consejero Ejecutivo en la referida operación de venta de Enerfín, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la vigente Política de Remuneraciones y en el artículo 529 novodécimas.5 de la Ley de Sociedades de Capital, propuso al Consejo de Administración la concesión de una remuneración extraordinaria a favor del Consejero Ejecutivo, que fue aprobada por amplia mayoría de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 2024. Para la elaboración de dicha propuesta se contó con el asesoramiento y análisis de la consultora especializada Willis Towers Watson.

Por último, la Comisión ha analizado diversos aspectos relacionados con la retribución de los empleados y de los miembros del equipo directivo, incluyendo su propuesta de retribución variable a corto plazo (anual) para el equipo directivo, también ha llevado a cabo una revisión salarial del personal de estructura nacional para el ejercicio 2024 y ha propuesto al Consejo de Administración la aprobación de incentivos especiales para determinados empleados con motivo de la consecución en condiciones satisfactorias de la venta de Enerfín.

- **En relación con la revisión del Sistema de Gobierno Corporativo y la Sostenibilidad**

En el marco de las competencias que tiene atribuidas en virtud de los artículos 14 del Reglamento del Consejo de Administración y 5.1 del Reglamento de la Comisión, durante el ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha trabajado, junto con los responsables del Comité de Sostenibilidad, Secretaría General, IT y Auditoría Interna, en un proyecto de evaluación y revisión global del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo Ecnor (ahora denominado "Sistema de Gobernanza"), en base al cual se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Revisión de las normas corporativas de sostenibilidad en materia medioambiental y social, teniendo en cuenta, en particular, la Directiva sobre información sobre sostenibilidad¹, desarrollada por el Reglamento Delegado 2023/2772² y la Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad³, proponiendo al Consejo de Administración la **modificación** de la Política de Sostenibilidad, la Política de Derechos Humanos, la Política de Relación con Comunidades Locales y el Código Ético y de Conducta de proveedores, subcontratistas y colaboradores del Grupo Ecnor, así como la

¹ Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

² Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se complementa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas de presentación de informes de sostenibilidad.

³ Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859.

aprobación de una nueva Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo Ecnor.

- b) Revisión de las normas corporativas relacionadas con las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la normativa europea en relación con la inteligencia artificial y la ciberseguridad (en particular, el Reglamento de Inteligencia Artificial⁴ y la Directiva NIS 2 sobre ciberseguridad⁵), proponiendo al Consejo la **aprobación** de tres políticas nuevas: Política de Desarrollo y Uso Responsable de la Inteligencia Artificial del Grupo Ecnor, Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y Política de Protección de Activos Intangibles y Confidencialidad, así como la **modificación** de la Política Integrada de Gestión Ambiental, Calidad, Seguridad y Salud, Gestión Energética, Gestión de I+D+i, Seguridad de la Información y Gestión del Riesgo.
- c) Revisión de las políticas de gobierno corporativo: se ha propuesto la **actualización** de la Política de Definición de la Estructura del Grupo Ecnor (como consecuencia de la venta de Enerfín), de la Política de Gobierno Corporativo, y de la Política de Diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros, así como del Protocolo de Operaciones Vinculadas.
- d) Propuesta de **modificación** de los Reglamentos del Consejo de Administración y de sus Comisiones al efecto de adaptarlos a las novedades de la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público y a la normativa antes referida.
- e) Revisión del sistema de cumplimiento del Grupo Ecnor, proponiendo al Consejo de Administración la **actualización** del Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento, la Política Anticorrupción y la Política en Materia de Defensa de la Competencia.

Además, y tal y como ha quedado recogido en el informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad con fecha 25 de noviembre de 2024, la Comisión ha llevado a cabo:

- la revisión de la Política de Remuneraciones de los consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, concluyendo que se ha dado cumplimiento a los principios recogidos en la Política;
- la revisión de otras normas corporativas que componen el Sistema de Gobernanza del Grupo (Plan de Igualdad, Política de Comunicación de información, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, gestores de activos, intermediarios financieros, asesores de voto y otros grupos de interés, etc.); y
- la evaluación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, concluyendo que cumple su función de impulso y desarrollo de una

⁴ Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 300/2008, (UE) nº 167/2013, (UE) nº 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828.

⁵ Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (Directiva SRI 2).

gobernanza sostenible en aras del interés social de la Sociedad, teniendo en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

Por otro lado, la Comisión ha continuado tomando bajo su responsabilidad la supervisión de acciones asociadas al impulso de la sostenibilidad y, en este sentido: (i) ha analizado el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025; (ii) ha hecho seguimiento de la participación en uno de los *rating* de sostenibilidad de mayor prestigio, que ha sido obtenido por primera vez por el Grupo Elecnor con una calificación muy positiva; (iii) ha revisado y aprobado, en los ámbitos de su competencia, el contenido del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2023, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Remuneraciones correspondientes al referido ejercicio; y (iv) ha analizado las novedades legislativas en materia de sostenibilidad, gobernanza y cumplimiento normativo.

Por último, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha recibido información periódica sobre distintas cuestiones en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad. En particular, ha revisado el análisis de la CNMV sobre los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y los Informes Anuales sobre Remuneraciones de los Consejeros de las compañías cotizadas correspondientes al ejercicio 2023, habiendo analizado especialmente el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, y tomado en consideración los aspectos más relevantes detectados por la CNMV y de aplicación a la Sociedad en la elaboración de dichos informes.

- **En relación con la evaluación del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**

En relación con la autoevaluación del Consejo, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comisiones, correspondiente al ejercicio 2023, la Comisión ha liderado el proceso, revisando los cuestionarios cumplimentados por cada uno de los Consejeros, así como sus conclusiones, y ha llevado a cabo la autoevaluación de la propia Comisión.

Este proceso tiene como finalidad detectar las fortalezas y los puntos de mejora, en el que se evalúan áreas como la dinámica de las reuniones, el seguimiento de los temas tratados, la composición de la Comisión, la formación de sus miembros, etc.

Los resultados de dichas evaluaciones son revisados por el Consejo y por las Comisiones (cada una sus propios resultados) y, además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisa los resultados de la evaluación del Consejo, el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario.

La evaluación respecto del ejercicio 2023 finalizó de forma muy positiva, concluyendo que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad funciona con unos altos estándares y elevada profesionalidad y se han cumplido satisfactoriamente los requisitos de composición y funcionamiento aplicables.

Igualmente se ha analizado el grado de cumplimiento del Plan de Acción el año 2023 para esta Comisión y se ha elaborado una propuesta de Plan de Acción para el ejercicio 2024, en el que se destacan los siguientes aspectos:

- valorar la incorporación de otro consejero independiente, así como del Secretario del Consejo como secretario de la Comisión.
- continuar impulsando el Plan Estratégico de Sostenibilidad, y seguir reforzando el conocimiento y la formación de los miembros en sostenibilidad.
- seguimiento de los Planes de Sucesión y de las personas en promoción;
- mantener una buena coordinación con la Comisión de Auditoría; y
- mejora continua en la puesta a disposición de la información a tratar en las sesiones del Consejo y sus Comisiones.

De otro lado, la Comisión ha aprobado la contratación de la consultora Deloitte como experto independiente para la realización de la evaluación del Consejo, Comisiones, Presidente, Consejero Delegado y Secretario correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con la recomendación 36 del CBG.

- **Otras funciones**

La Comisión ha analizado los posibles conflictos de interés que han surgido en relación con el nombramiento de algún Consejero en otras sociedades, concluyendo que no implica una situación de conflicto permanente con los intereses de la Sociedades y su Grupo que afecte al pleno ejercicio de las funciones desempeñadas por el Consejero afectado.

Por otro lado, la Comisión ha revisado diversos aspectos relacionados con el área de Recursos Humanos, tales como la elaboración de un mapa de puestos, la evolución de la plantilla, los distintos niveles retributivos, el procedimiento para la evaluación del desempeño para todo el personal incluido en el mapa de puestos, la captación y retención del talento, el refuerzo de la identidad y otros.

Por último y en relación con su propio funcionamiento, la Comisión ha formulado la memoria de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023 para su examen y aprobación por el Consejo de Administración, así como un Plan de Trabajo y un calendario de reuniones de la Comisión para el ejercicio 2025.

V. Conclusiones

La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales, contando sus miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes.

La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.

Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del orden del día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.

Igualmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto las establecidas por la normativa aplicable, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y ha

llevado a cabo acciones relacionadas con las recomendaciones del CBG y de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, la Comisión ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega a todos los Consejeros de las actas de sus reuniones con sus correspondientes anexos.

De conformidad con lo anterior, la Comisión concluye que ha cumplido con las normas previstas en la Ley y en los textos corporativos en cuanto a su composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado además la Comisión satisfactoriamente los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2024.

La presente memoria ha sido formulada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 27 de enero de 2025, habiendo sido presentada al Consejo de Administración para su examen, aprobándola en su reunión de 29 de enero de 2025.